



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2020-A/MDM

Mórrope, 04 de setiembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acta de Reunión presencial N° 005-2020-CSST-MDM de fecha 04SET2020, Carta N° 08-2020-CSST/MDM, de fecha 04SET2020, y, Memorando N° 101-2020-MDM/A de fecha 04SET2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordancia con lo señalado en el Art. 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N 27972:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, en su Artículo 1, establece que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; y en su Artículo 29° dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala: que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, asimismo el Artículo 49° del mismo cuerpo normativo señala que, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003 -TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora;

Con Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDM/A, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para el periodo 2020-2022.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Carta N° 08-2020-CSST/MDM de fecha 04SET2020, el presidente del Comité de Seguridad, remite el Acta de Reunión presencial N° 005-2020-CSST-MDM de fecha 04SET2020, mediante la cual el comité de la entidad aprueba los nueve planes de seguridad de las fichas técnicas elegibles de las actividades de intervención inmediatas del Programa Trabaja Perú;

Que, mediante Memorando N° 101-2020-MDM/A de fecha 04SET2020, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General emita el acto resolutorio de aprobación de las citadas fichas;

Que, estando a los fundamentos expuesto, contando con los vistos buenos del Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las fichas técnicas elegibles de las actividades de intervención inmediatas del Programa Trabaja Perú, conforme al siguiente detalle:

1. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL AV. PANAMERICANA NORTE DE LAS PROGRESIVAS 0+00 – 0+460 km ACCESO PRINCIPAL Y 0+00 A 1+140 KM DEL CASERIO CRUZ DE PAREDONES SECTOR CHANDUVI DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000982, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0369-AII-06.
2. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL COLEGIO J.C TELLO A CASERIO, A CASERIO SAN CARLOS Y VIA ASFALTADA DE ORDEN DISTRITAL DEL CENTRO POBLADO CRUZ DEL MEDANO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000959, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0370-AII-06.
3. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE PANAMERICANA NORTE CANAL CORNELIO PROGRESIVA 0+000 AL 0+660 KM CRUCE CON EL RIO MÓRROPE Y CAMINO CONEXO 0+00 A 0+760 KM, DE LA ZONA OESTE DEL AREA DE EXPASIÓN ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000962, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0368-AII-06.
4. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+640 LIMITE DE ZONA URBANA DEL CASERIO QUEMAZÓN HASTA CARRETERA DISTRITAL PRINCIPAL CASERIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001021, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0374-AII-06.
5. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO KM 0+00 A KM 0+480 DE VIA ASFALTADA ZONA NORTE A VIA ASFALTADA ZONA

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SUR Y CRUCE LOS SIESQUENES KM 0+00 – KM0+545 DEL CASERIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000947, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0372-AII-06.

6. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE PARADERO MONTEHERMOSO AL CASERIO MONTEHERMOSO 0.00 -2+650 KM DEL CASERIO MONTEHERMOSO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001004, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0373-AII-06.

7. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE ESTADIO MUNICIPAL HASTA ZONA SUR DEL CASERIO ANNAPE 0+00 A 2+380 KM DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001000, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0371-AII-06.

8. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+620 DEL CASERIO TRANCA SASAPE HASTA ANEXO TRAPICHE DE BRONDE DEL CASERIO TRANCA SASAPE DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001028, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0375-AII-06.

9. FICHA AII “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+635 DEL CASERIO HUACA DE BARRO HASTA CRUCE CON VIA ASFALTADA DE ORDEN DISTRITAL CHEPITO ALTO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001026, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0376-AII-06.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
SUGIDUR
Unidades Organicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Cosío Santamaría
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*